

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-21-2020** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-21-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

- a) Apoye en la toma de muestra de lotes de cilindros metálicos portátiles para envasar GLP con el propósito de verificar la calidad de los mismos conforme a lo establecido en el RTCA 23.01.29:05, presentado los reportes pertinentes al Jefe de Sección.

Empresa	Recinto Fiscal	Dirección Recinto Fiscal	Resultados Obtenidos
Gas Zeta, S.A.	Almacenadora Integrada, S.A.	24 Avenida 41-81 zona 12, Guatemala, Guatemala	Según expediente DGH-553-2020 la parte interesada solicita autorización para la importación y comercialización de 1,120 cilindros de 35 libras de capacidad para envasar GLP, derivado de lo anterior se tomó como muestra general la cantidad de 50 cilindros y como muestra especial la cantidad de 08 cilindros, estos últimos fueron trasladados a los al laboratorio de Ensayos Destructivos y no Destructivos de la Dirección General de Energía para practicarles los ensayos correspondientes.
Gas Zeta, S.A.	Almacenadora Integrada, S.A.	24 Avenida 41-81 zona 12, Guatemala, Guatemala	Según expediente DGH-554-2020 la parte interesada solicita autorización para la importación y comercialización de 432 cilindros de 25 libras de capacidad para envasar GLP, derivado de lo anterior se tomó como muestra general la cantidad de 20 cilindros y como muestra especial la cantidad de 05 cilindros, estos últimos fueron trasladados a los al laboratorio de Ensayos Destructivos y no Destructivos de la Dirección General de Energía para practicarles los ensayos correspondientes.
Gas Zeta, S.A.	Almacenadora Integrada, S.A.	24 Avenida 41-81 zona 12, Guatemala, Guatemala	Según expediente DGH-633-2020 la parte interesada solicita autorización para la importación y comercialización de 616 cilindros de 100 libras de capacidad para envasar GLP, derivado de lo anterior se tomó como muestra general la cantidad de 20 cilindros y como muestra especial la cantidad de 05 cilindros, estos últimos fueron trasladados a los al laboratorio de Ensayos Destructivos y no Destructivos de la Dirección General de Energía para practicarles los ensayos correspondientes.
Gas Zeta, S.A.	Almacenadora Integrada, S.A.	24 Avenida 41-81 zona 12, Guatemala, Guatemala	Según expediente DGH-653-2020 la parte interesada solicita autorización para la importación y comercialización de 616 cilindros de 100 libras de capacidad para envasar GLP, derivado de lo anterior se tomó como muestra general la cantidad de 20 cilindros y como muestra especial la cantidad de 05 cilindros, estos últimos fueron trasladados a los al laboratorio de Ensayos Destructivos y no Destructivos de la Dirección General de Energía para practicarles los ensayos correspondientes.
Gas Zeta, S.A.	Almacenadora Integrada, S.A.	24 Avenida 41-81 zona 12, Guatemala, Guatemala	Según expediente DGH-609-2020 la parte interesada solicita autorización para la importación y comercialización de 1568 cilindros de 35 libras de capacidad para envasar GLP, derivado de lo anterior se tomó como muestra general la cantidad de 50 cilindros y como muestra especial la cantidad de 08 cilindros, estos últimos fueron trasladados a los al laboratorio de Ensayos Destructivos y no Destructivos de la Dirección General de Energía para practicarles los ensayos correspondientes.

- b) Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con los resultados obtenidos mediante las actividades de fiscalización en la cadena de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).

No. de Dictamen	Expediente	Parte Interesada	Resultados Obtenidos
DGH-DFT-SGLP-DIC-307-2020	DGH-815-16	Tropigas de Guatemala S.A.	No Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar, en visto a lo mencionado se abrió expediente: 815-2020.
DGH-DFT-SGLP-DIC-311-2020	DGH-19-96	Gas Pacifico Santo Tomas	Seguimiento a la última hoja de trámite No. 184 de fecha 10 de septiembre de 2018 contenida en el Expediente DGH-19-96.
DGH-DFT-SGLP-DIC-316-2020	DGH-12-02	Gas Chimalteco	Seguimiento a la última Resolución No. 1732 de fecha 08 de agosto de 2018 contenida en el Expediente DGH-12-02.
DGH-DFT-SGLP-DIC-317-2020	DGH-627-2015	Alto Gas	Seguimiento a la última hoja de trámite No. 025 de fecha 15 de enero de 2020 contenida en el Expediente DGH-627-15.
DGH-DFT-SGLP-DIC-318-2020	DGH-855-16	Gas San Gaspar.	No Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar, en visto a lo mencionado se abrió expediente: 855-2020.
DGH-DFT-SGLP-DIC-319-2020	DGH-856-16	Gas Zeta, S.A.	No Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar, en visto a lo mencionado se abrió expediente: 856-2020.

- c) Apoye en distintas actividades que me fueron asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos; como el apoyo al Departamento de Explotación en la Fiscalización técnica de operaciones en el campamento Atzam Contrato Petrolero 1-2005 del 22 de julio al 05 de agosto de 2020 según DGH-RT92-2020, obteniendo los siguientes resultados durante la comisión.

PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS CAMPO ATZAM

CONTROL DE PRODUCCIÓN CAMPOS ATZAM Y TORTUGAS

JULIO 2020

FECHA	PRODUCCIÓN X POZO				PRODUCCIÓN (BBL/D)				INYECCIÓN AGUA ACIDA (BWPD)	CONDICIÓN POZOS PRODUCTORES		
	ATZ-4	ATZ-5	63-4	63-5	PETROLEO BRUTO	PETROLEO NETO	AGUA	GAS (MPCD)		A	C	A/C
22-jul	168.41	0.00	0.00	0.00	1,325.01	168.41	1,155.01	69.301	1,490.79	1	3	0
23-jul	168.54	0.00	0.00	0.00	1,279.81	168.54	1,109.60	72.932	1,817.14	1	3	0
24-jul	184.53	0.00	0.00	0.00	1,261.84	184.53	1,075.09	76.540	1,188.18	1	3	0
25-jul	175.92	0.00	0.00	0.00	1,203.54	175.92	1,025.90	76.224	887.96	1	3	0
26-jul	218.71	0.00	0.00	0.00	1,265.86	218.71	1,044.97	73.462	1,161.26	1	3	0
27-jul	229.54	0.00	0.00	0.00	1,250.10	229.54	1,018.31	82.670	1,394.30	1	3	0
28-jul	245.56	0.00	0.00	0.00	1,252.40	245.56	1,004.42	85.418	1,004.43	1	3	0
29-jul	253.98	0.00	0.00	0.00	1,239.97	253.98	983.54	87.225	923.33	1	3	0
30-jul	260.20	0.00	0.00	0.00	1,237.41	260.20	974.71	91.279	974.83	1	3	0
31-jul	268.59	0.00	0.00	0.00	1,228.08	268.59	956.92	94.362	1,299.86	1	3	0
Totales	2,320.36	0.00	0.00	0.00	18,020.63	2,051.77	15,948.52	944.206	16,991.21	1	3	0
Promedios	74.85	0.00	0.00	0.00	600.69	68.39	531.62	31.474	566.37	1	3	0

CONTROL DE PRODUCCIÓN CAMPOS ATZAM Y TORTUGAS

AGOSTO 2020

FECHA	PRODUCCIÓN X POZO				PRODUCCIÓN (BBL/D)				INYECCIÓN AGUA ACIDA (BWPD)	CONDICIÓN POZOS PRODUCTORES		
	ATZ-4	ATZ-5	63-4	63-5	PETROLEO BRUTO	PETROLEO NETO	AGUA	GAS (MPCD)		A	C	A/C
01-ago	275.52	0.00	0.00	0.00	1,235.27	276.51	956.10	95.012	1,476.86	1	3	0
02-ago	284.36	0.00	0.00	0.00	1,219.46	284.36	932.28	96.813	932.32	1	3	0

AFOROS ATZA

REPORTE DE AFOROS ATZAM

JULIO 2020

FECHA	NUMERO AFORO	TANQUE	VOLUMEN BRUTO (BBL)	AGUA (BBL)	BARRILES @ TEMP. OBSERVADA	TEMPERATURA OBSERVADA TANQUE	API OBSERVADO ANALISIS	BSW %	API CORREGIDO @ 60°	Factor por Temp.	Factor por Agua	BARRILES NETOS (BNP)	DESPACHADO (BNP)	REALIZADO	REVISADO	API POND @ 60° F	
14 jul 2020	4303	TK-13	I	118.93	76.19	42.74	88	API*	38	0.9855	1.0000	42.16	37.71			1,353.79	
14 jul 2020			F	8.76	4.26	4.50	84	TEMP	86			4.45					
24 jul 2020	4304	TK-500-2	I	418.67	22.76	395.91	82	API*	37	0.9895	1.0000	391.75	355.52			12,585.41	
24 jul 2020			F	59.33	22.76	36.62	82	TEMP	81			36.23					
28 jul 2020	4305	TK-500-2	I	434.90	20.57	414.33	82	API*	37	0.9895	1.0000	409.98	97.27			3,433.63	
28 jul 2020			F	336.60	20.57	316.03	82	TEMP	82			312.71					
													490.50				17,372.83

TOTAL FISCALIZADO DEL MES 490.50 BNP

**REPORTE DE AFOROS ATZAM
AGOSTO 2020**

FECHA	NUMERO AFORO	TANQUE	VOLUMEN BRUTO (BBLs)	AGUA (BBLs)	BARRILES @ TEMP. OBSERVADA	TEMPERATURA OBSERVADA TANQUE	API OBSERVADO ANALISIS	BSW %	API CORREGIDO @ 60 °	Factor por Temp.	Factor por Agua	BARRILES NETOS (BNP)	DESPACHADO (BNP)	REALIZADO	REVISADO	API POND @ 60 °F
02 ago 2020	4306	TK-500-2	458.31	11.76	446.55	80	API	37	35.4	0.9905	1.0000	442.31	187.94			6,653.08
02 ago 2020			268.57	11.76	256.81	80	TEMP	80		0.9905		254.37				
													187.94		6,653.08	

TOTAL RSCALIZADO DEL MES	187.94	BNP
--------------------------	--------	-----

API PROMEDIO PONDERADO	35.40	API
------------------------	-------	-----

En el periodo supervisado fueron despachados **640.73 bbls** los cuales fueron despachados y trasladados en un camión cisterna a puerto Quetzal.

Atentamente,


Victor Manuel Ramirez Quintanilla

DPI 2579787042212

Vo.Bo.


Ing. José Francisco Pedroza Cámara

Jefe Departamento de Fiscalización Técnica



Aprobado


Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía Minas

